



RESOLUCIÓN 190/2019

En Guadalajara, Jalisco, a los 27 días del mes de agosto del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL119/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

- 1.- Mediante oficio número 2286, de fecha 22 de julio del año 2019, suscrito por el Lic. Nazir M.L. González Padilla, en su carácter de Director de Recursos Materiales y Encargado de la Dirección General Administrativa de la Secretaría de Seguridad, solicitó se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL119/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES"**.
- 2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 23 de julio del año 2019, fueron presentadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL119/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 3.- Con fecha 30 de julio del año 2019, fueron aprobadas las Bases para la Licitación Pública Local número **LPL119/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
- 4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, con fecha 2 de agosto del año 2019, fueron publicadas las Bases correspondientes a la Licitación Pública Local número **LPL119/2019** con concurrencia del Comité, denominada **"SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES"**.
- 5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 9 de agosto del año 2019, tal y como lo establece el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, desahogando la misma el Lic. Jacobo Israel Acevedo Hernández, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones y el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, en la que no hubo interesados que se presentaran al acto ni hubo preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.
- 6.- Con fecha 13 de agosto del año 2019, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **PROEZHA-TRES, S.A. DE C.V.**, quien comparece en representación del participante **PRODUCTORA PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, con quien presentó su propuesta de manera conjunta, llevándose a cabo dicho acto como lo establece el artículo 65 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por los participantes antes señalados, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 68 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PARTIDA	PROEZHA-TRES, S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	PRESENTA
b. Anexo 3 (Propuesta económica)	PRESENTA



c. Anexo 4 (Carta de Proposición).	PRESENTA
d. Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	PRESENTA
e. Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	PRESENTA
f. Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	PRESENTA
g. Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 14 de las Bases.	PRESENTA
h. Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 15 de las Bases.	PRESENTA
i. Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	PRESENTA
j. Anexo 11 Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique)	PRESENTA
Declaración anual de Impuesto Sobre la Renta del ejercicio fiscal 2018 que demuestre un capital contable de cuando menos 100'000,000.00 (Cien millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), con acuse digital de hacienda, en forma impresa.	PRESENTA
Pagos provisionales de ISR, IVA y Retenciones por los meses de mayo y junio de 2019.	PRESENTA
Inspección sanitaria realizada por un laboratorio acreditado ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) en la rama de alimentos, de las instalaciones operativas del licitante, de conformidad con la NOM-251-SSA1-2009, "Prácticas de Higiene para el proceso de alimentos, bebidas y suplementos alimenticios", esta deberá ser realizada en el presente año 2019. Dicha Inspección deberá cumplir con el 100% de los puntos verificados a excepción de los puntos que no aplican. Anexar copia simple de la acreditación vigente ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.).	PRESENTA
Original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado vigente con el que acredite el cumplimiento del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP por sus siglas en inglés), correspondiente a sus instalaciones operativas, emitido a través de un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) en Sistemas de Gestión, así como la constancia avalada por la International HACCP Alliance del profesionista que implementó el Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control en las instalaciones del licitante. Anexar copia simple de la acreditación vigente ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) del organismo certificador.	PRESENTA
Original y/o copia certificada y copia simple para su cotejo del certificado vigente de su Sistema de Gestión Integral que contenga: NMX-CC-9001-IMNC-2015/ISO 9001:2015 Sistema de Gestión de la Calidad NMX-SAA-14001-IMNC-2015/ISO 14001:2015 Sistemas de Gestión Ambiental NMX-SAST-001-IMNC-2008/OHSAS 18001:2007 Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo NMX-F-CC-22000-NORMEX-IMNC-2007/ISO 22000:2005 Sistemas de Gestión de la inocuidad de los alimentos. ISO 28000:2007 Gestión de la Seguridad para la Cadena de Suministro correspondiente a sus instalaciones operativas, expedido por un Organismo de Certificación acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (E.M.A.) como Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión de Calidad, Ambiental, Inocuidad de los Alimentos, Seguridad y Salud en el Trabajo y Cadena de Suministro; el alcance del certificado otorgado al licitante deberá estar relacionado con alimentos. Anexar copia simple de la acreditación vigente ante la EMA (Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.) del organismo certificador.	PRESENTA
Currículum en original que acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo y compruebe dedicarse al giro de alimentos. Este currículum deberá contener: nombre de Instituciones Públicas a las que ha prestado el servicio, periodo del servicio, domicilio, teléfono y ciudad.	PRESENTA
Para demostrar capacidad operativa y profesionalismo, los participantes deberán comprobar haber surtido al menos un contrato de Suministro de insumos o productos alimenticios a Dependencias de Gobierno, avalándolo con original o copia certificada y copia simple para su cotejo de contratos firmados por representante legal, durante los últimos 2 años.	PRESENTA
Para demostrar capacidad operativa y profesionalismo, los participantes deberán comprobar mediante la presentación de al menos una Carta de satisfacción de clientes, en donde se indique que ha proporcionado Suministro de insumos o productos alimenticios a Dependencias de Gobierno.	PRESENTA
Menús cíclicos.	PRESENTA

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se ha obtenido del Dictamen Técnico validado por el Mtro. Lázaro Salas Ramírez, en su carácter de Director Administrativo de la Dirección General de Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	PROEZHA-TRES, S.A. DE C.V.
a. Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE

III.- CUADRO ECONÓMICO.

PROEZHA-TRES, S.A. DE C.V.							
CENTRO	CANTIDAD DE COMENSALES DIARIOS (+ - 20%)	P. U.	IVA	PRECIO UNITARIO TOTAL	PRECIO TOTAL DIARIO	DIAS SOLICITADOS	PRECIO TOTAL
PUERTO VALLARTA	878	\$ 89.93	\$ 14.39	\$ 104.32	\$ 91,592.96	122	\$ 35,699,347.20
CIUDAD GUZMÁN	1087	\$ 89.93	\$ 14.39	\$ 104.32	\$ 113,395.84		
TEPATITLÁN	134	\$ 89.93	\$ 14.39	\$ 104.32	\$ 13,978.88		
LAGOS DE MORENO	116	\$ 89.93	\$ 14.39	\$ 104.32	\$ 12,101.12		
TEQUILA	115	\$ 89.93	\$ 14.39	\$ 104.32	\$ 11,996.80		
AMECA	133	\$ 89.93	\$ 14.39	\$ 104.32	\$ 13,874.56		
AUTLÁN DE NAVARRO	105	\$ 89.93	\$ 14.39	\$ 104.32	\$ 10,953.60		
CHAPALA	237	\$ 89.93	\$ 14.39	\$ 104.32	\$ 24,723.84		
TOTAL COMENSALES	2805			PRECIO UNITARIO TOTAL DIARIO	\$ 292,617.60		

El participante hace referencia que para el personal administrativo el precio unitario es del 50% al establecido siendo este de \$44.97

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y el artículo 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los lineamientos previstos en las Bases de la Licitación Pública Local número **LPL119/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES”**, se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como Licitación Pública Local número **LPL119/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES”**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el presente procedimiento de licitación a **PROEZHA-TRES, S.A. DE C.V.**, así como a **PRODUCTORA PROCESADORA AGRÍCOLA DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, toda vez que su proposición fue presentada de manera conjunta, de acuerdo a lo establecido en el **ANTECEDENTE 6**, hasta por un monto de **\$35'699,347.20 (treinta y cinco millones seiscientos noventa y nueve mil trescientos cuarenta y siete pesos 20/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II, toda vez que su proposición cumple administrativa, técnica y económicamente, por lo que resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

SEGUNDO.- Notifíquese al participante del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

TERCERO.- De existir inconformidad con el presente resolución, el participante podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 27 de agosto del año 2019. Notifíquese.

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL119/2019** con concurrencia del Comité, denominada **“SUMINISTRO, ELABORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS EN LOS CEINJURES”**.



Página 3 de
Resolución 190/2019 de la LPL119/2019





Lic. Luis Arturo López Sahagún

Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca

Vocal suplente de la Cámara de Comercio

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez

Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco

Lic. Mario Gutiérrez Treviño

Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente

Lic. Rodrigo Ramírez Flores

Representante de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración.

Lic. Josué Navarro Romero

Invitado Permanente del Órgano de Control Interno de la Secretaría de Administración

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido

Representante de la Contraloría del Estado de Jalisco..

Lic. Manuel González Amutio

Vocal suplente COPARMEX.

Lic. Cesar Daniel Hernández Jiménez

Vocal suplente Consejo Coordinador de Jóvenes Empresarios